

Adenda al contrato número CTO 157/25, en lo subsecuente el “CONTRATO”, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “**SECRETARÍA**”, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos, José Eduardo Torres Quintanar**, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación**, a la que en lo sucesivo se le denominará la “**DEPENDENCIA**”, representada en este acto por la **C. Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**; y por la otra parte **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el “**PROVEEDOR**”, representada en este acto por la **C. María Elena Anzaldo Ávila**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las “**PARTES**”. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- a) Que el día 25 del mes de abril del año 2025, las “**PARTES**” celebraron el “**CONTRATO**”, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FEDERALES, FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS DEL EJERCICIO 2025**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL116/2025 sin concurrencia del Comité** denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DÍA DE LA MADRE**”, pactando un precio de hasta **\$1,339,800.00 M.N.** (un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos ⁰⁰/100 Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- b) Que mediante el oficio número **SECADMON/DGA/DEPP/196BIS/2025** de fecha 30 de mayo del año 2025 signado por el **C. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, en su carácter de **Director Ejecutivo y Padrón de Proveedores, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Secretaría de Administración**, solicita que se tome en cuenta el oficio aclaratorio en comento, toda vez que por error se plasmó de forma incorrecta el precio unitario de los servicios adendados, por lo que solicita que sea tomada como objeto del contrato, la información plasmada en el citado oficio para quedar como más adelante se redacta.
- c) Que la presente adenda ha sido solicitada por la **C. Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración** de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **0418BIS/6/2025**, de fecha 30 de mayo del año 2025, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento, atendiendo a la necesidad de ampliar el número de alimentos originalmente contemplados, lo cual fue indispensable para atender adecuadamente a la totalidad de los asistentes, durante el desarrollo del evento, y conforme se implementaban las actividades programadas, se identificó un incremento en la participación, lo que generó la necesidad de disponer de una mayor cantidad de insumos alimenticios de forma inmediata, a fin de garantizar una atención oportuna, digna y de calidad.
- d) Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “**CONTRATO**”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “**CONTRATO**” que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “**PARTES**” someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del “**CONTRATO**”, por la cantidad de hasta **\$80,040.00 M.N. (ochenta mil cuarenta pesos ⁰⁰/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del **5.974025974%**, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	0.05974025974	SERVICIO(S)	SERVICIO INTEGRAL EVENTO DÍA DE LA MADRE	\$1,155,000.00	\$69,000.00
SUBTOTAL					\$69,000.00
IVA					\$11,040.00
TOTAL					\$80,040.00

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **PRIMERA**, así como la cláusula **CUARTA** para quedar como sigue:

“**PRIMERA.- DEL OBJETO.** (...)”

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.05974025974	SERVICIO(S)	SERVICIO INTEGRAL EVENTO DÍA DE LA MADRE	\$1,155,000.00	\$1,224,000.00
SUBTOTAL:					\$1,224,000.00
I.V.A.:					\$195,840.00
TOTAL:					\$1,419,840.00

(...)

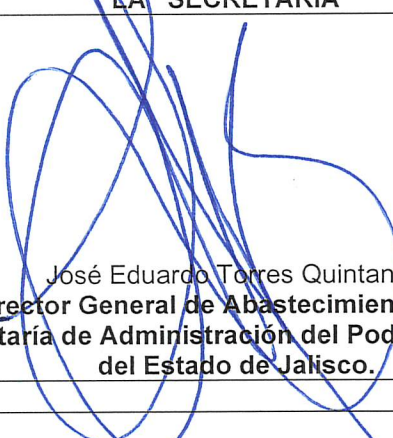
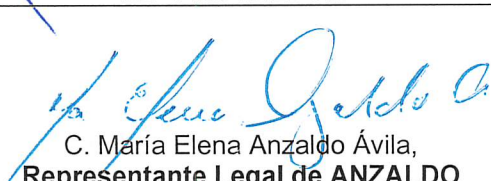
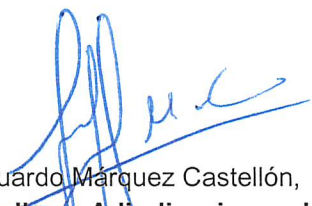
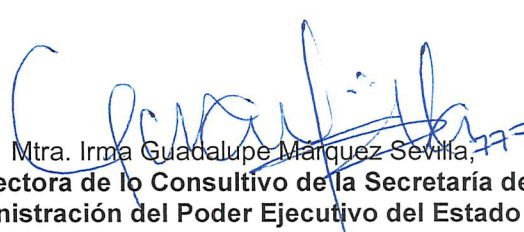
CUARTA.- DEL PRECIO. El “**PROVEEDOR**” fija un precio de hasta **\$1,419,840.00 M.N. (un millón cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cuarenta pesos ⁰⁰/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por el servicio objeto de este contrato.”

SEGUNDA.- En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

Jalisco y sus Municipios, el “PROVEEDOR” se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del “CONTRATO”, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del “CONTRATO”, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las “PARTES”, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 30 de mayo del año 2025.

LA “SECRETARÍA”	LA “DEPENDENCIA”
 José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Ana Paula Virgen Sánchez, Subsecretaria de Administración de la Secretaría Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
EL “PROVEEDOR”	
 C. María Elena Anzaldo Ávila, Representante Legal de ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	
TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

FICE/ECO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 05/25, AL CONTRATO CTO157/25, DE “SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DÍA DE LA MADRE”, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL116/2025, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.